



Ciudad de Mendota
Solicitud de Permiso para el Uso de
Terrenos Públicos para Entretenimiento

Date Stamp Here

643 Calle Quince
Mendota, California 93640
Teléfono: (559) 655-3291 ♦ Fax: (559) 655-4064

Se requiere un Permiso para el Uso de Terrenos Públicos para Entretenimiento ("Permiso") de la Ciudad de Mendota ("Ciudad") para usar el derecho de paso público durante cualquier período de tiempo. El costo de un Permiso es de \$75.00 (a menos que se indique lo contrario). La solicitud de Permiso debe presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha programada para el evento. Los solicitantes deben proporcionar todo el equipo necesario para marcar el área en uso, a menos que se coordine de otra manera. El Departamento de Policía y el Departamento de Obras Públicas de Mendota pueden imponer condiciones adicionales de aprobación. Si el uso del derecho de vía propuesta incluye cualquier parte de las carreteras estatales (carreteras 33 o 180), el solicitante debe obtener permisos y documentos adicionales del Departamento de Transporte de California ("Caltrans"). Si no se obtienen todos los permisos y documentos necesarios de Caltrans, se retrasará el procesamiento de la solicitud de Permiso de la Ciudad o resultará en la denegación de la misma.

INFORMACIÓN DEL APLICANTE

Nombre del solicitante: _____
Dirección: _____
Organización patrocinadora (si corresponde): _____
Si corresponde, ¿la organización patrocinadora es una organización sin fines de lucro registrada? No Sí
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Fecha del evento: _____ Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____
Propósito/Descripción de Evento: _____
Ubicación del evento: _____
Área en Uso: Banqueta(s) Calle(s) *Marque el área en uso en el mapa adjunto.*

RECONOCIMIENTO DE LAS CITAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE MENDOTA ("MMC")

Lea atentamente cada cita de MMC y coloque sus iniciales donde se indica

MMC CAPÍTULO 9.22 – CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PÚBLICO

Sección 9.22.010 de MMC: Es ilegal beber bebidas alcohólicas en público.

Ninguna persona deberá beber cerveza, vino u otra bebida embriagante o alcohólica en o dentro de cualquier calle, acera, callejón, carretera, patio de recreo, parque o en cualquier estacionamiento vacío o público dentro de la ciudad, a menos que se indique lo contrario en este capítulo. (Ord. 96-03 § 1(parte), 1996) **Iniciales del solicitante:** _____

MMC Sección 9.22.020 - Posesión de Bebidas Alcohólicas Abiertas.

Ninguna persona deberá poseer, tener o tener el control de ningún recipiente abierto de cerveza, vino u otra bebida embriagante o alcohólica en o dentro de cualquier calle, acera, callejón, carretera, patio de recreo, parque o en cualquier estacionamiento vacío o público dentro de la ciudad, a menos que se indique lo contrario en este capítulo. (Ord. 96-03 § 1(parte), 1996) **Iniciales del solicitante:** _____

MMC Sección 9.22.050 – Violación – Delito menor.

Cualquier persona o entidad que infrinja cualquiera de las disposiciones de este capítulo será considerada culpable de un delito menos grave y al ser condenada será sancionada con una multa en una suma no mayor de mil dólares (\$1,000.00) o con reclusión en la cárcel del país por un período que no exceda de seis meses o con multa y prisión.

(Ord. 96-03 § 1 (parte), 1996) **Iniciales del solicitante:** _____

La aplicación continúa en la página siguiente.

ACUERDO Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Solicitante ha leído y ha completado la Solicitud de Permiso para el Uso de Terrenos Públicos para Entretenimiento de la Ciudad de Mendota ("Ciudad"). El Solicitante comprende y acepta cumplir con todos los requisitos, reglamentos y condiciones locales, estatales y federales para llevar a cabo el evento en cualquier vía pública. El Solicitante también entiende que el incumplimiento de todos los requisitos, reglamentos y condiciones locales, estatales y federales dará como resultado la cancelación del Permiso y la posible denegación de Permisos futuros.

El Solicitante acepta indemnizar a la Ciudad y sus agentes, empleados y funcionarios contra toda responsabilidad, pérdida, reclamo, daño, honorarios de abogados y otros gastos en los que la Ciudad o sus agentes, empleados o funcionarios puedan sostener o incurrir como consecuencia del uso por parte del Solicitante del derecho de paso público o que surja de cualquier acto o actividad realizada por el Solicitante en el derecho de paso público, incluidas, entre otras, sumas pagadas o incurridas en relación con reclamaciones, pleitos o juicios o pagados o incurridos al tratar de obtener la liberación de responsabilidad de cualquier persona lesionada como resultado de las actividades mencionadas en este documento. Además, el Solicitante acepta defender y eximir de responsabilidad a la Ciudad, sus empleados, agentes y funcionarios contra cualquier reclamo, pérdida, daño o responsabilidad que surja de cualquier conducta del Solicitante en el derecho de paso público.

Fecha: _____
Imprimir Nombre Firma

Información adicional:

- Para obtener información sobre cómo obtener un permiso de Caltrans o si tiene alguna pregunta, visite <https://dot.ca.gov/programs/traffic-operations/ep> o comuníquese con la Oficina del distrito local en:

Distrito 6
 1352 W. Olive Avenue
 Fresno, CA 93728
 Teléfono: (559) 488-4058
 Fax: (559) 445-6510

Envíe las solicitudes por correo electrónico a: District6EncroachmentPermits@dot.ca.gov

Envíe por correo electrónico las solicitudes de cierre de carriles a: D6Permit.LCS@dot.ca.gov

CITY OF MENDOTA STAFF USE ONLY

Application Status: Approved Denied EE Permit No.: _____
 Conditions of Approval:

Dated: _____
Staff Name Staff Signature

Police Department Conditions

Security/Safety Conditions of Approval (if applicable):

Dated: _____
Staff Name Staff Signature